

PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, al considerar el Expediente: B-35-95 D.E. H-2103/95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Proyecto de Ordenanza Ref: Apertura de calles en el Barrio Martín Illia.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- efectos de solicitarle contemple la posibilidad de incluir en el Presupuesto 1997 una partida destinada a materializar la expropiación referida, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 58º de la Carta Orgánica Municipal.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 707/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE